



SUBSECRETARIA
DEPTO. ADMINISTRATIVO
ABASTECIMIENTO Y CONTRATOS
MBV / PJO / KVC / CMC
E10465/2013



**AUTORIZA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE
CALIFICACIÓN CREDITICIA DEL ESTADO DE
CHILE CON DBRS LIMITED**

SANTIAGO, 29 NOV 2013

EXENTO Nº 538

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título III "De la Probidad Administrativa" y el artículo 24 del D.F.L. Nº 1/19.653, de 2001, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, de 2003 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo de Hacienda Nº 250, de 2004; la Resolución Nº 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008; los Decretos Supremos Nº 384, de 2009 y Nº 1.088, de 2011, de esta Secretaría de Estado; la Resolución Exenta Nº 1.618, de 2012; la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; y;

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, requiere los servicios de calificación crediticia del Estado de Chile, por parte de las firmas internacionales de clasificación de riesgo, en consideración a que dichas calificaciones constituyen un importante antecedente para la emisión de deuda pública y opción de inversión internacional.

2.- Que, el Contrato que se renueva mediante el presente Acto Administrativo, correspondiente a los "Servicios de calificación crediticia del Estado de Chile con DBRS Limited" aprobado por la Resolución Exenta de Hacienda Nº 1.618, de fecha 20 de noviembre de 2012.

3. Que, de acuerdo a lo que estipula la cláusula octava del citado documento: *"El Soberano deberá pagar a DBRS una comisión anual de monitoreo de USD 45.000.- para el año 2012. En caso de prórroga del contrato, esta comisión será de USD 50.000 para el año 2013 y de USD 55.000 para el año 2014 las que incluirán los servicios necesarios para la asignación de clasificaciones, monitoreo del Soberano y la actualización de las Clasificaciones asignadas. Esta comisión anual de monitoreo se devengará en el último trimestre de cada año. Desde el año 2015, inclusive, la comisión quedará sujeta a ajustes anuales. Las prórrogas quedan sujetas a la adopción del acto administrativo necesario por parte del Soberano., las prórrogas quedan sujetas a la adopción del acto administrativo necesario por parte del Soberano"*.

4. Que, a petición de la Unidad de Finanzas Internacionales, la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, requiere renovar, los servicios de calificación crediticia del Estado de Chile, en consideración a que dichas calificaciones constituyen un importante antecedente para la emisión de deuda pública y opción de inversión internacional, de acuerdo a los antecedentes aportados en minuta que se adjuntan.



5.- Que, de acuerdo a la evaluación realizada por el administrador del contrato, los servicios han sido percibidos a entera satisfacción, de acuerdo a la encuesta de evaluación de proveedores que se adjunta.

6.- Que, para asegurar la normal y oportuna prestación del servicio registrado en la presente resolución, y así no entorpecer la labor de las unidades que requieren de este servicio, se hace imprescindible renovar el contrato aprobado por la Resolución Exenta de Hacienda N° 1618, de fecha 20 de noviembre de 2012, toda vez que existe contractual y presupuestariamente la posibilidad de realizarlo:

Empresa	R.U.T	Periodo a Renovar Año 2014	Disposición que fundamenta la Renovación por el periodo que se indica	Asignación presupuestaria 2014
				Ítem
DBRS LIMITED	-	Desde: 01-01-2014 Hasta: 31-12-2014	Cláusula octava del Convenio	22-11-001 "Estudios e Investigaciones"

RESOLUCIÓN:

1.- Autorízase la renovación del contrato fundamento de la presente resolución de acuerdo a las condiciones pactadas en el instrumento primitivo, el que se adjunta.

2.- Páguese a la empresa DBRS Limited, por el servicio de clasificación, con respecto a la deuda emitida, hasta la suma total de USD \$55.000.- (cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América) y por gastos de viáticos y gastos legales resultantes del proceso de clasificación, hasta la suma total de USD \$10.000.- (diez mil dólares de los Estados Unidos de América).

3.- El gasto que irrogue la presente resolución, quedará supeditado a las disponibilidades presupuestarias que se contemplen en el ítem correspondiente del Presupuesto de la Subsecretaría de Hacienda para el año 2014, Centro de costo es Finanzas Internacionales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.


JULIO DITTBORN CORDUA
Subsecretario de Hacienda



Distribución:

- Unidad de Abastecimiento y Contratos.
- Unidad de Contabilidad y Presupuesto.
- Unidad de Finanzas Internacionales
- Contratista.



Santiago, 26 de Noviembre de 2013

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad a la formulación presupuestaria para el año 2014, la Unidad de Contabilidad y Presupuesto certifica que, esta Institución solicitó los recursos para financiar el servicio de Clasificación de Riesgo con DBRS Limited, por un monto de hasta US\$65.000.- (sesenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos) impuestos incluido y dispone su imputación al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 001 "Estudios e Investigaciones", toda vez que el referido proyecto de ley sea aprobado.



Johanna Cútril H.
Jefa de Contabilidad y Presupuesto (s)
Subsecretaría de Hacienda



De : Patricio Sepúlveda, Jefe de la Oficina de la Deuda Pública y Derivados
Tema : Prórroga de contratos con empresas clasificadoras de riesgo Fitch, DBRS, Standard and Poors y Moodys.
Fecha : Octubre de 2013

Necesidad de contar con el producto:

La contratación del servicio de clasificación crediticia del Estado de Chile por parte de firmas internacionales resulta fundamental para la ejecución eficiente de las tareas asignadas al Ministerio de Hacienda. Dichas calificaciones constituyen un importante antecedente para la emisión de deuda pública y para favorecer la inversión internacional.


Así, desde que la República de Chile está presente en los mercados internacionales de deuda, mantiene contratos con todas las principales agencias internacionales de clasificación de riesgo, a saber: *Moody's Rating Services, Standard & Poor's, Fitch Rating* y *DBRS*

Generalmente –salvo situaciones muy especiales– las clasificadoras de riesgo analizan los países al menos una vez al año. Para ello, coordinan visitas con las áreas relevantes del Ministerio y luego publican un reporte explicando por qué se mantuvo o se cambió la clasificación o el *outlook* del país, previos comentarios del equipo del Ministerio de Hacienda.

La prórroga de los contratos con las clasificadoras es requerida:

Desde hace varios años el Ministerio mantiene la política de contratar a todas las clasificadoras de riesgo internacionalmente reconocidas. Actualmente se tiene contrato vigente con las cuatro clasificadoras previamente nombradas. Los contratos vencen el 31 de diciembre de 2013 pero son prorrogables si ninguna de las partes comunica que desea terminar el contrato. En el caso del Ministerio, además es necesario una resolución que autorice la prórroga y le adjudique el presupuesto correspondiente.

Se estima que es necesario prorrogar los servicios de las clasificadoras para el año de 2014, por cuanto resulta beneficioso contar con su clasificación de riesgo, ya que son las principales y más conocidas empresas clasificadoras del mercado, por lo tanto su clasificación contribuye a ampliar la información respecto de nuestro país en los mercados de capitales internacionales y a atraer inversionistas extranjeros, además de facilitar el endeudamiento en el exterior de las empresas chilenas tanto públicas como privadas. Dado que algunos inversionistas exigen varias clasificaciones y que, a mayor número de clasificaciones, mayor credibilidad y visibilidad, la prórroga de la contratación de las cuatro empresas clasificadoras es necesaria.


Firma: Patricio Sepúlveda

